



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional N° 985 -2013-GRA/PRES

Ayacucho, 29 de Noviembre del 2013

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el art. 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1290-2012-GRA/PRES, de fecha 28 de diciembre del 2012, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2013 del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho;

Que, los art. 7° y 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establecen que el titular es la máxima autoridad ejecutiva y responsable de la gestión presupuestaria teniendo la facultad de priorizar los gastos.

Que el numeral 40.1, del art. 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos;

Que, el art. 41°, numeral 41.1, literal a) de la Ley N° 28411, señala taxativamente que los grupos genéricos de gasto podrán ser objeto de anulaciones: si se suprime la finalidad; si existe un cambio en la prioridad de los objetivos institucionales o si las proyecciones muestran que al cierre del año fiscal arrojan saldos de libre disponibilidad, como consecuencia del cumplimiento o la supresión total o parcial de metas presupuestarias.

Que, el literal a), del numeral 22.1, del artículo 22° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señala respecto a las habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras, que el Titular del pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto de acuerdo al Modelo N° 06/GR;

Que, el art. 28° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, establece que las demandas adicionales de gastos en el pliego no previstas en la Ley Anual de Presupuesto y sus modificaciones se sujetan a lo establecido en la Tercera Disposición Final de la Ley General. Para tal efecto, el pliego debe evaluar la posibilidad de atender la demanda adicional de gastos readequando las prioridades de gastos de la entidad, procediendo posteriormente a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que requieran con sujeción a la normatividad presupuestaria vigente y con cargo a su presupuesto institucional. Dicha readequación de prioridades es responsabilidad exclusiva de titular del pliego conforme a lo dispuesto por los artículos 7° y 16° de la Ley General;

Que, con Decreto N° 03656-2013-GRA/GRPPAT-SGF se dispone efectuar la modificación presupuestal de tipo 4, para atender el pedido del Director Regional de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Ayacucho requerida con Oficio N° 2174-2013-GRA/GG-GRDE-OPP-



DR quien solicita mayor crédito suplementario en la especifica de gasto 2.1.3.1.15 Contribuciones a ESSALUD, por la suma de S/. 3,000.00 para efectuar el pago de las leyes sociales correspondiente al mes de noviembre.

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias, Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho para el Año Fiscal 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

**SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO**

**: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
: 444 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.**

DE LA :

En Nuevos Soles

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA : 001 REGIÓN AYACUCHO –SEDE CENTRAL
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES.
PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO.
ACTIVIDAD : 5.00002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS

5. Gastos Corrientes	S/.	3,000.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales.		3,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001	S/.	3,000.00
-----------------------------------	------------	-----------------

UNIDAD EJECUTORA : 100 REGION AYACUCHO- AGRICULTURA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES.
PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO.
ACTIVIDAD : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS

5. Gastos Corrientes	S/.	3,000.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales.		3,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 100	S/.	3,000.00
-----------------------------------	------------	-----------------

TOTAL PLIEGO	S/	6,000.00
---------------------	-----------	-----------------



ALA : En Nuevos Soles

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA : 001 REGIÓN AYACUCHO -SEDE CENTRAL
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES.
PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO.
ACTIVIDAD : 5.00002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS

5. Gastos Corrientes Si. 3,000.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales. 3,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 Si. 3,000.00

UNIDAD EJECUTORA : 100 REGION AYACUCHO- AGRICULTURA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES.
PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO.
ACTIVIDAD : 5000003 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS

5. Gastos Corrientes Si. 3,000.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales. 3,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 100 Si. 3,000.00

TOTAL PLIEGO Si. 6,000.00

Artículo 2°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y Estructura Funcional.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el presente acto administrativo y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial.
Expedida por mi despacho.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
FREDY ESCOBAR NÚÑEZ
PRESIDENTE



Abog. LEONCIO NÚÑEZ ROMERO
SECRETARIO GENERAL



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000994

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
EJECUTORA : 001 REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL [000770]

MES : NOVIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 28/11/2013
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)
JUSTIFICACIÓN : Atencion de Oficio N° 2174-2013--GRA/GG-GRDE-DRA-OPP-DR
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 29/11/2013
DOCUMENTO : 107 / 985-2013-GRA/PRES

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
-----	----------	-----------	-----	------	------	-----------	---------

META RB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD

9001 ACCIONES CENTRALES

3999999 SIN PRODUCTO

5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR

00 0 RECURSOS ORDINARIOS

5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

	3,000	0
TOTAL	3,000	0



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000120
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
EJECUTORA : 100 REGION AYACUCHO-AGRICULTURA [000771]

MES : NOVIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 27/11/2013
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)
JUSTIFICACIÓN : Modificación de presupuesto entre Unidades Ejecutoras - Leyes sociales
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 29/12/2013
DOCUMENTO : 107 / 985-2013-GRA/PRES

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO				
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		

9001 ACCIONES CENTRALES

3999999 SIN PRODUCTO

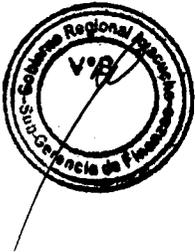
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

00 0 RECURSOS ORDINARIOS

5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

0 3,000

TOTAL	0	3,000
-------	---	-------



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000121

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

EJECUTORA : 100 REGION AYACUCHO-AGRICULTURA [000771]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 29/12/2013

DOCUMENTO : 107 / 985-2013-GRA/PRES

MES : NOVIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 27/11/2013
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)
JUSTIFICACIÓN : Modificación de Presupuesto entre Unidades Ejecutoras
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODI	PRY	ACT	AI	OBR	FUN	DIV	GRPF		ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		

9001 ACCIONES CENTRALES

3999999 SIN PRODUCTO

5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

00 0 RECURSOS ORDINARIOS

5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

3,000 0

TOTAL 3,000 0



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000001008

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

EJECUTORA : 001 REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL [000770]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 29/11/2013

DOCUMENTO : 107 / 985-2013-GRA/PRES

MES : NOVIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 28/11/2013
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)
JUSTIFICACIÓN : Atencion Oficio N° 2174-2013-GRA/GG-GRDE-DRA-OPP-DR
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
-----	----------	------------	-----	------	------	------	----	----	----	----	---	----	-----	-----	------	-----------	---------

9001 ACCIONES CENTRALES

3999999 SIN PRODUCTO

5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

00 0 RECURSOS ORDINARIOS

5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

0 3,000

TOTAL	0	3,000
-------	---	-------

